



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de julio de 2023

**Ref.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Auto Obedézcase y Cúmplase
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00512-00**

1. Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia en auto del 27 de junio de 2023, quien declaró competente a esta sede judicial para conocer la presente causa.

2. En auto separado de misma data se resolverá lo pertinente respecto de la admisibilidad del presente asunto.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 115 del 14 de julio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da48aee45027bdc4290711859f88353cc01fe199b295217f22be2e1c0824f6f6**

Documento generado en 13/07/2023 04:37:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>